



DECRETO N° 1559 /

TEMUCO,

VISTOS:

11 SET. 2018

presentada por Optisalud Limitada.

sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.09.2018
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26775
Actividad Económica	: CONSULTA OFTALMOLOGICA
Código Actividad	: 332.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA N° 678 OFICINA 307
Nombre Del Contribuyente	: OPTISALUD LIMITADA
Rut	: 76.895.112-8
Nombre Rep. Legal	: ORTIZ ROJAS CATALINA IGNACIA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 06.09.2018
Otorgación N°	: 238
Fecha Otorgamiento	: 06.09.2018
Rol Avalúo	: 157 - 585

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1589339